



**GOBIERNO *de***  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**  
**Dirección de Carrera Administrativa**

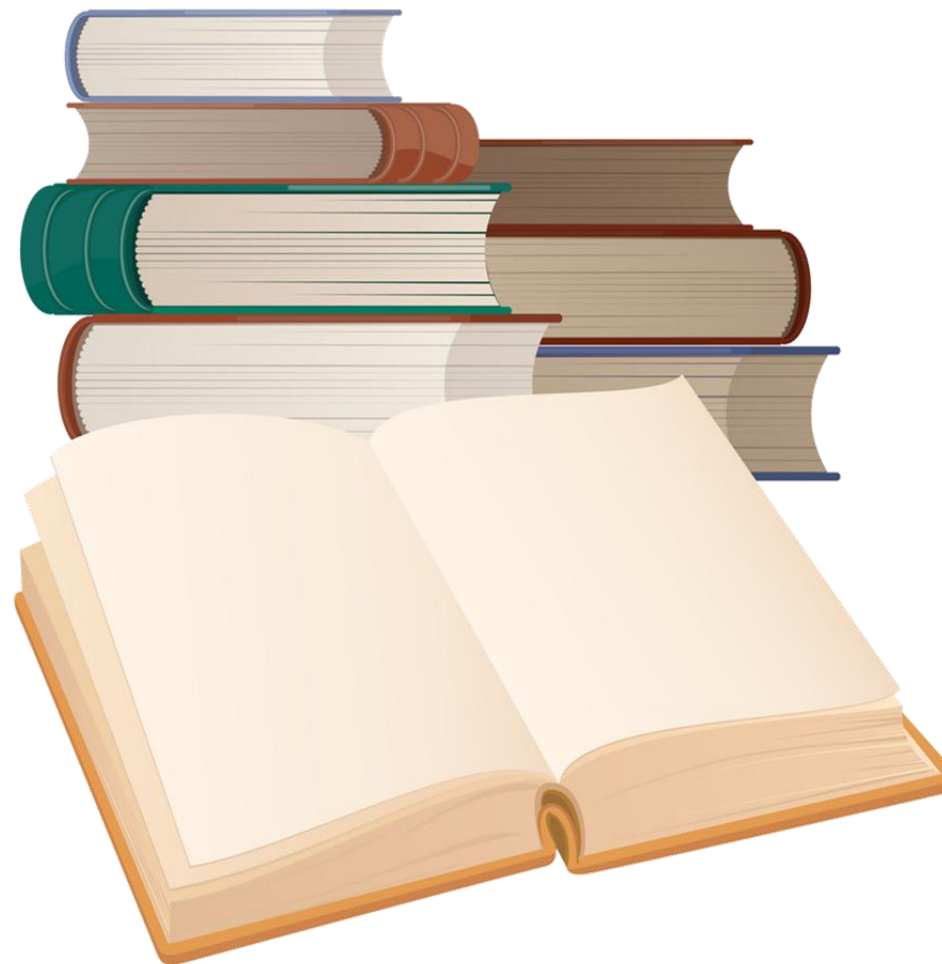
**SARH – SIARH – GUATEMPLEO Y PDRH**





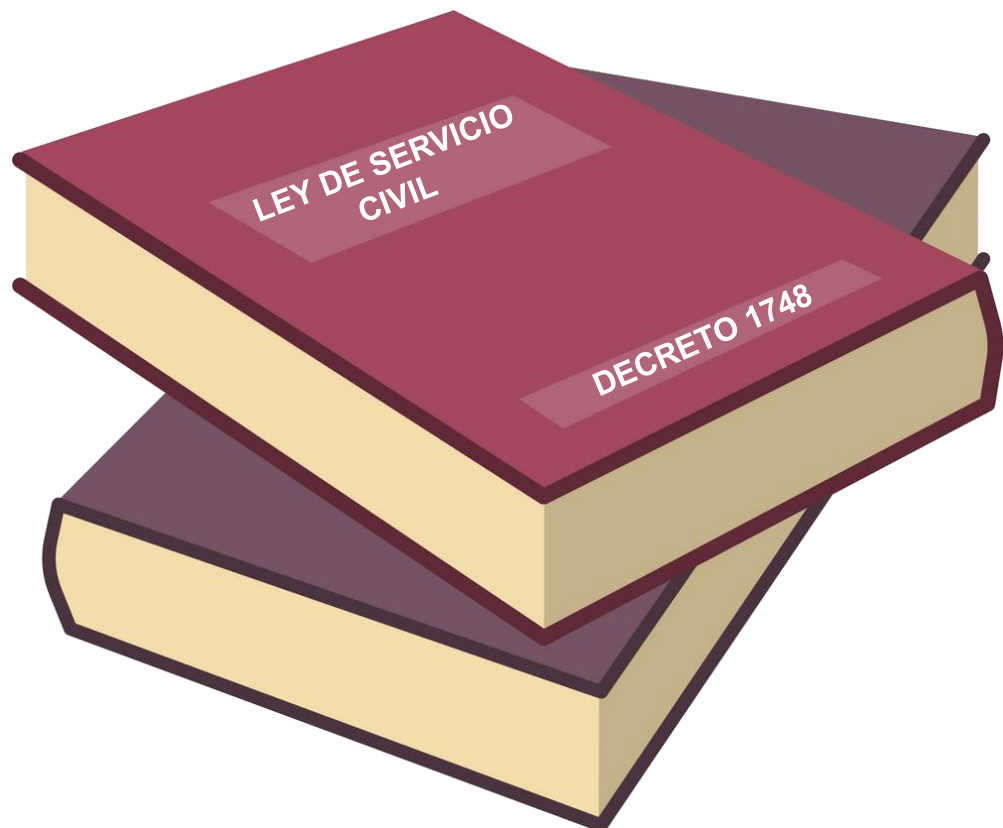
## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

- Artículo 108. Régimen de los trabajadores del Estado. Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades.
- Artículo 113. Derecho a optar a empleos o cargos públicos.





## LEY DE SERVICIO CIVIL



El propósito general de esta ley, es regular las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores con el fin de garantizar eficiencia, justicia y estímulo en su trabajo y establecer las normas para la aplicación de un Sistema de Administración de personal.

En el artículo 9 crea los órganos superiores encargados de la aplicación de dicha ley, siendo uno de ellos, la Oficina Nacional de Servicio Civil.





Es el ente rector, asesor y auditor del Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública y administrador del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, en todo el territorio nacional, en cumplimiento a la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y sus respectivos reglamentos.





## MODIFICACIONES AL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS PARA EL ORGANISMO EJECUTIVO

Acuerdo Gubernativo Número 9-91

El propósito del Plan de Clasificación de Puestos es establecer un sistema técnico de administración de personal calificado, fomentar la carrera administrativa al garantizar continuidad y permanencia en las especialidades de las diferentes series y fortalecer los programas de formación y capacitación del personal al servicio de la Administración Pública.





## Manual de Descripciones de Clases de Puestos



*Serie Técnica*



*Serie Asesoría  
Profesional Especializada*

Es el instrumento técnico que contiene la descripción de las clases de puestos incluidos en el Plan de Clasificación agrupadas en Series, atendiendo a las características que le son propias en cuanto a la naturaleza del trabajo y a los factores valuación y valoración.



## Manual de Especificaciones de Clases de Puestos



Es el instrumento técnico que comprende la recopilación de todas las especificaciones de clases existentes en el Plan de Clasificación de Puestos; su objetivo es dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración de personal en las dependencias del Organismo Ejecutivo, los deberes, responsabilidades y especialidad de los puestos, así como los requisitos mínimos de educación formal y experiencia laboral para el desempeño de los mismos; es de observancia obligatoria en todas las dependencias del Organismo Ejecutivo y los títulos con que se denomina a cada clase de puesto deben ser utilizados en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas.

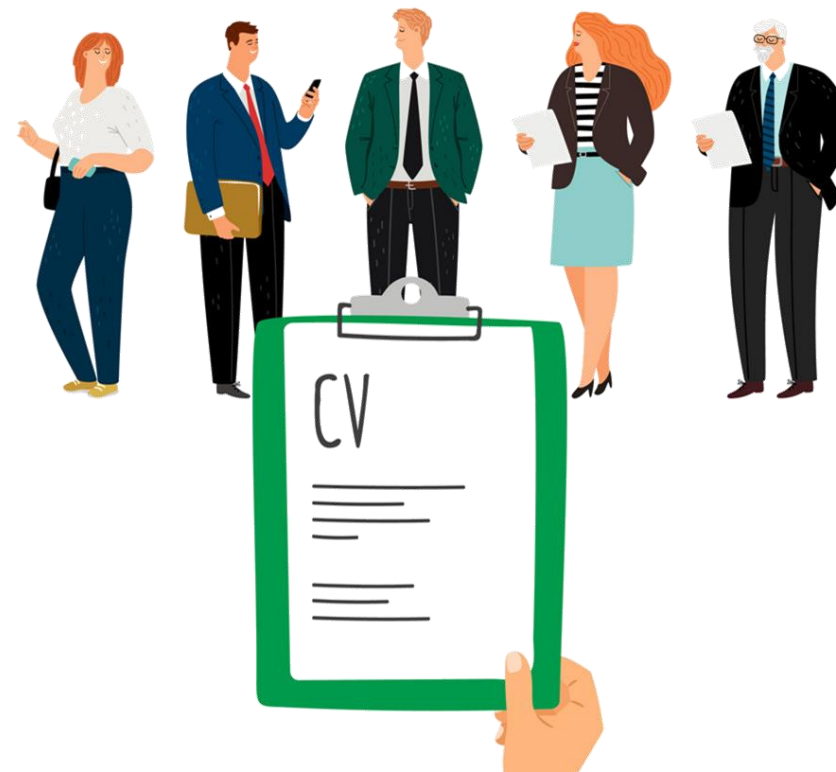


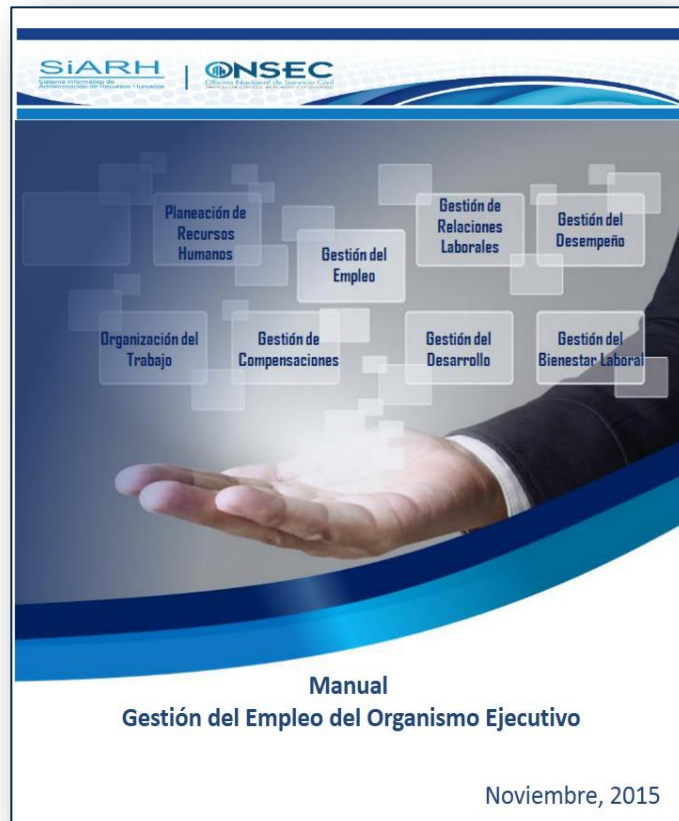


## Resolución D-97-89

Modificación de los requisitos mínimos para optar a puestos de trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo.

La ONSEC estableció la necesidad de modificar los requisitos mínimos establecidos para la ocupación de los puestos comprendidos en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, con el objeto de contribuir a la flexibilización de los procesos de reclutamiento y selección de personal, principalmente en lo referente a la preparación académica y experiencia laboral que se exige a los candidatos para la ocupación de cargos públicos.





Contiene información sobre su ámbito de aplicación, el marco referencia de la gestión de recursos humanos y en particular del proceso de dotación, antecedentes, marco legal y conceptual, procedimientos, técnicas y normas aplicables.

Su ámbito de aplicación lo constituyen las instituciones del Organismo Ejecutivo regidas por la Ley de Servicio Civil, que requieren ocupar puestos vacantes con personal.





## Módulos y Aplicaciones del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SIARH-

### Módulo de Planeación de RRHH

Organización del Trabajo	Gestión del Empleo	Gestión de Compensaciones	Gestión de Relaciones Laborales	Gestión del Desarrollo	Gestión del Desempeño	Gestión del Bienestar Laboral
Manual de Descripción de Puestos	Guatempleo CV en línea Portal de Vacantes Portal de Seguimiento	Salarios y Prestaciones	Asistencia y Puntualidad	Inducción	Evaluación del Desempeño en periodo de prueba	Clima Laboral
Administración de Salarios	Selección de RRHH	Reintegros	Permisos y Licencias	Formación y Capacitación		
Acciones de Puestos	Acciones de RRHH	Indemnizaciones	Vacaciones	Desarrollo de Carrera	Evaluación de Desempeño ordinaria y extraordinaria	Salud y Seguridad Ocupacional
	Ficha de Empleado		Régimen Disciplinario y de Despido			
			Desvinculaciones			

Módulo Mis Servicios SiARH (servicios en línea)

Módulo de Administración del Sistema



<https://guatempleo.siarh.gob.gt/>





Es un proceso genérico que comprende la aplicación de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, con la finalidad de captar, seleccionar y nombrar candidatos idóneos para ocupar puestos vacantes del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, en las instituciones del Organismo Ejecutivo y entidades descentralizadas que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.



<https://drive.google.com/drive/folders/1lvmYSLtx0ROq2DNMJX3NkwHxEH6IX8TH>



[www.onsec.gob.gt](http://www.onsec.gob.gt)

Dirección de Carrera Administrativa  
Guatemala, 2022